

**CLAUDIO FERMIN**  
**RIESTRA E HIJOS S.R.L. A**

**CLAUDIO FERMIN**  
**RIESTRA E HIJOS S.A.**

**TRANSFORMACIÓN**

Para dar cumplimiento a requisito legal de transformación de sociedades se decide la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 12 de abril de 2022
2. Socios: Marcela Celia Riestra, argentina, CUIT 27-17096380-1 domiciliada Country Dos Lagunas lote 29 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; Mariana Gabriela Riestra, argentina, CUIT 27-18418191-1 domiciliada en calle Esperanza 1770 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; Claudio Raúl Riestra, argentino, CUIT 20-22361020-0 domiciliado en calle Avenida del Trabajo 1551 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe
3. Denominación: "CLAUDIO FERMIN Riestra E Hijos SA" continuadora de "CLAUDIO FERMIN Riestra E Hijos SRL", por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.
4. Domicilio: Gaboto 2227 de la localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.
5. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: RURAL: explotaciones agrícolas de cereales, oleaginosas, pasturas; cría, engorde de ganado vacuno, bobino y/o porcinos. Fruticultura, avicultura y tambo, en unidades propias y/o de terceros y/o asociados a terceros. COMERCIAL: actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas, frutas y todo otro fruto de la agricultura. SERVICIOS: arrendamientos de bienes propios exclusivamente, sean estos rurales y/o urbanos. INDUSTRIAL: Elaboración de alimentos para ganado y aves. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede realizar las actividades en forma directa, y/o asociados a terceros y/o por cuenta de terceros y/o a través de terceros. Importar y Exportar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato
7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos un millón ochenta mil (\$1.080.000,00), representado por mil ochenta (1080) acciones de pesos mil (\$1000,00) nominal cada una.
8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: PRESIDENTE Mariana

Gabriela Riestra, CUIT 27-18418191-1, y como DIRECTOR SUPLENTE a Marcela Celia Riestra, CUIT 27-17096380-1

9. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 135 476686 May. 03

---

**MALAS DIGITAL S.A.S.**

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "MALAS DIGITAL SAS S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte. 21-05207960-5, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "MALAS DIGITAL S.A.S.". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 12/04/2022. SOCIO UNICO: VELASQUEZ Juan Manuel, argentino, DNI N°26.460.524, nacido el 20 de Febrero de 1978, soltero, locutor, nro. de CUIT 20-26460524-6, con domicilio en calle Callejón Laborie al Oeste 2000 M S/N de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 30 (treinta) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Comercialización de Espacios Publicitarios e infocomerciales en portales web, televisión, radio, medios escritos, redes sociales y/o por cualquiera de otros medios de comunicación existentes o creados en el futuro. B) Producción de contenidos audiovisuales para medios de comunicación y su comercialización. C) Agencia de Noticias. D) Representación, promoción y comercialización de espectáculos. E) Edición, producción y comercialización de publicaciones y material gráfico. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000); dividido en CIEN MIL (100.000) cuotas partes de capital de PESOS UNO (\$ 1) cada una; Pesos CIEN MIL (\$100.000) el socio VELASQUEZ, Juan Manuel. ADMINISTRACION: será ejercida por el Sr. VELASQUEZ, Juan Manuel, DNI 26.460.524 como Administrador Titular y, como Administrador Suplente el Sr. VELASQUEZ, Sebastián Ariel, DNI 25.157.641, nacido el 02 de Julio de 1976, casado, comerciante, domiciliado en calle La Paz 4534 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año. DOMICILIO SEDE SOCIAL: Gobernador Candiotti 1736 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de Abril de 2022, Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 110 476698 May. 3

---

**DISTRIBUIDORA**

**LA CUMBRE S.R.L.**

## CONTRATO Y DESIGNACION

### DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza-Juez- Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, se ha dispuesto en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA LA CUMBRE S.R.L. S/ CONTRATO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. Nº 116-Año 2022, CUIJ Nº 21-05291893-3- la siguiente publicación:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 20 de Abril de 2022.-

INTEGRANTES: Sr. Amarilla Walter Gastón , Documento Nacional de Identidad Nº 34.045.829, argentino, soltero, nacido el 09 de Octubre de 1.988, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-34045829-0, domiciliado en calle 115 Nº933, de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y la Sra. Cano Evelin María Alejandra, Documento Nacional de Identidad Nº 33.296.381, argentina, soltera, nacida el 04 de Enero de 1988, de profesión comerciante, CUIT Nº 27-33296381-9, domiciliada en calle Pasaje 55/57 Nº 455, de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; acordaron la inscripción del contrato social con las siguientes cláusulas:

DENOMINACION: La sociedad girara bajo la denominación social "DISTRIBUIDORA LA CUMBRE S.R.L.".-

DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en calle Olessio Nº 3560 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

DURACION: La sociedad tendrá una duración de Diez (10) años contados desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público.-

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, la siguiente actividad: Comercialización: Mediante la compra, venta, distribución, depósito, exportación e importación, permuta, distribución comercialización mayorista y/o minorista de frutas, legumbres, hortalizas y cereales frescos, secos y/o en conservas; productos alimenticios envasados, bebidas alcohólicas y sin alcohol; productos de bazar y menaje; materiales y productos de limpieza. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000,00.-) representado por la cantidad de Dos mil (2000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000,00.-) cada una, suscriptas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: Amarilla Walter Gastón, Un mil (1000) cuotas sociales por un valor total de Un millón (\$1.000.000,00.-) y Cano Evelin María Alejandra, Un mil (1000) cuotas sociales por un valor total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00.-) que los socios integran totalmente en efectivo en este acto.-

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: El uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular y un gerente suplente, socios o no, quienes actuaran en forma individual por tiempo indeterminado.-

Se designa como gerente titular al socio Sr. Amarilla Walter Gastón, Documento Nacional de

Identidad N° 34.045.829, CUIT 20-34045829-0. Se designa como gerente suplente a la socia Sra. Cano Evelin María Alejandra, Documento Nacional de Identidad N° 33.296.381, CUIT 27-33296381-9, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente titular.

Como aval de su gestión cada uno de los gerentes, depositara en la Sociedad una garantía mínima de pesos \$300.000 (Trescientos mil). La garantía consiste en suma de moneda nacional. El costo debe ser soportado por los gerentes.

La fiscalización estará a cargo de los socios, conforme el art. 55 de la Ley 19.550.

EJERCICIO COMERCIAL: cierra el 30 de Abril de cada año.

Reconquista, 28 de Abril de 2022. Secretaria: MIRIAN GRACIELA DAVID.

\$ 200 476639 May. 3

---

## **AGROTREC S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de Marzo de 2022, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de AGROTREC S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio en fecha 06/10/2010 en Estatutos, al Tº. 91, Fº. 13047, N° 666, con domicilio legal en calle Álvarez Thomas n° 2151 de la ciudad de Rosario- Prov. de Santa Fe y sus respectivas modificaciones inscriptas ante el mismo, ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Fernando Lorenzo Cecchini, nacido 17/11/1973, Divorciado, argentino, empresario, con domicilio en Álvarez Thomas n° 2151 de Rosario, DNI 23.645.309.- CUIT 20-23645309-0.- Vicepresidente: Federico Alberto Cecchini Braida, nacido 26/03/1971, casado, argentino, Ingeniero, con domicilio en Güemes n°1937 de ROSARIO, DNI 22.175.038.- CUIT 2022175038-2.- DIRECTOR Suplente : Sergio Juan Massacesi, nacido 2010611961, Casado, argentino, Contador Público, con domicilio en Callao n01394 de ROSARIO, DNI 14.485.539 - CUIT 20-14485539-7.- Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos hasta la fecha en que la Asamblea General Ordinaria trate los documentos correspondientes al ejercicio económico que cierre el 31/01/2024 y los mismos designan domicilios especiales en Álvarez Thomas n° 2151 de la ciudad de Rosario

\$ 60 476310 May.3

---

## **ABRA S.A.**

### ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 22-12-2021, entre los Sres. Emanuel Esteban Lastra, argentino, soltero, nacido el 25-10-1985 DNI 32.074.448, CUIT 20-32074448-3, domiciliado en Pte. Perón 228 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, Licenciado en Economía, Martín Federico Lastra, argentino, soltero, nacido el 23-07-1989, DNI 34.319.902, CUIT 20-34319902-41 domiciliado en Pte. Perón 228 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, Licenciado en Administración de Empresas, Melania Lucia Lastra, argentina, soltera, nacida el 05-01-1995, DNI 37.830.416, CUIL 23-37830416-4, domiciliada en Pte. Perón 228 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, Abogada y Lara Nina Lastra, argentina, soltera, nacida el 29-01-2003 DM 45.344.016, CUTL 27-45344016,3, domiciliada en Pte Perón 228 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, estudiante, convienen en la constitución de "Abra S.A.", fijándose la sede social en calle Presidente Perón 228 de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, teniendo una duración de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) Explotación agrícola ganadera en forma directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots. Explotación de tambos. Compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de producción propia, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. Ejecución de otras operaciones y proceso agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) Servicios: servicios de laboreos agrícolas para sí o para terceros. 3) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. 4) Venta, compra, producción y comercialización de material genético, ya sea de origen animal, bovino, equino y caprino o de cualquier animal de explotación comercial o de origen vegetal de cualquier especie de siembra comercial. El capital social se fija en \$ 600.000 representado por 600.000 acciones de \$ cada una y el capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme art. 188 Ley 19.550. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: a) Emanuel Esteban Lastra suscribe 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1 de 1 voto por acción, monto de integración: \$ 37.500 en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los dos años, b) Martín Federico Lastra suscribe 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1 de 1 voto por acción, monto de integración: \$37.500 en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los dos años, c) Melania Lucia Lastra suscribe 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$ 1 de 1 voto por acción, monto de integración: \$ 37.500 en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los dos años y Lara Nina Lastra suscribe 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1 de 1 voto por acción, monto de integración: \$ 37.500 en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los dos años. Totales: \$ 600.000. Monto de integración en efectivo: \$ 150.000. Saldo de integración dentro de los dos años en efectivo: \$ 450.000. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias y cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Si algún socio decidiese vender, ceder o transferir sus acciones deberá contar con la conformidad expresa de la asamblea de accionistas. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando la administración fuere plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. La administración de la sociedad se compone de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Martín Federico Lastra (DNI 34.319.902), Directores Gerentes: Emanuel Esteban Lastra (DNI 32.074.448) y Melania Lucia Lastra (DNI 37.830.416), Directores Suplentes: Walter Rubén Lastra (DNI 14.534.964, CUIT 20-14534964, argentino, nacido el 4-9-1961, casado, comerciante, domiciliado en calle Pte. Perón

228 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe), Patricia Mabel López (DNI 16.205.805, CUIT 27-16205805-9, argentina, nacida el 1-9-962, casada, comerciante) y Lara Nina Lastra (DNI 45.344.016), quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Presidente Perón 228 de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de septiembre de cada año y a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el art. 94 de la Ley de Sociedades. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea.

Rosario 16 de abril de 2022

\$ 160 476329 May. 3

---

### **AVANCE RURAL S.R.L.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AVANCE RURAL S.R.L. s/Designación De Autoridades; CUIJ N° 21-05207868-4 Expte. N°: 588, año 2022, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea N° 27 general ordinaria celebrada en la Localidad de Santa Clara de Buena Vista, el día 10 de Febrero del año 2022 los socios han resuelto: "2 se procede a la elección de 3 socios gerentes, y las correspondientes aceptaciones de los cargos habiendo resultado elegidos los señores: 1) Pablo Bartozo Quaranta, argentino, fecha de nacimiento 16/09/1943, apellido materno Gieco, DNI 6.253.367, CUIT N° 20-06253367-7, con domicilio en calle Clarke N° 943 - Santa Clara de Buena Vista-, casado con Mirta Juana Bergesio, productor agropecuario; 2) José Luis Cantatore, argentino, fecha de nacimiento 05/05/1964, apellido materno Paporello, DNI N° 16.464.297, CUIT N° 20-16464298-7, con domicilio en calle San Martín N° 490 -Santa Clara de Buena Vista-, casado con María Silvia Farré, productor agropecuario; 3) Enzo Agustín José Mana, argentino, fecha de nacimiento 20/02/1936, apellido materno Fumero, DNI N° 6226.574, CUIT N° 20-06226574-5, con domicilio en calle Mingura N° 665 - Santa Clara de Buena Vista - casado-, productor agropecuario. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 22 de Abril de 2022.

\$ 110 476294 May. 3

---

### **AGROCONSULTOR de JC**

### **PETRELLI Y JC DALL'ORSO S.A**

#### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: AGROCONSULTOR de JC PETRELLI Y JC DALL'ORSO S. A, s/ Cambio de Domicilio a esta Jurisdicción Reforma Estatuto - Texto Ordenado (Expte 112 12022), según decreto de fecha 22-04-2022 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según Acta De Directorio N° 10 de fecha 03-07-2021 y Acta De Asamblea General Extraordinaria N° 10 de fecha 18- 07-2021 se resolvió las siguientes modificaciones: Cambio de Domicilio a esta Jurisdicción - Aumento Capital - Ampliación Objeto - Aumento Garantía Directores - Reforma Estatuto - Texto Ordenado

Accionistas: Juan Carlos Dall'orso , de nacionalidad argentino nacido el día 13 de Marzo de 1961, apellido materno Mangiameli, D.N.I N° 13.965.989, de profesión Ingeniero Agrónomo CUIT 23-13965989-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Rosa Audicio D.N.I N° 16.415.049, domiciliado en Calle Acceso Sur Ruta Provincial N° 14 S/N, de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. y Juan Carlos Petrelli de nacionalidad argentino nacido el día 03 de Agosto de 1.957, apellido materno Duhalde D.N.I N° 13.320.120, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-13320120-4 , de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Elena Falcinelli D.N.I. N° 12.619.414 domiciliado en Calle Rivadavia N° 992 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Modificación Artículo Primero: Cambio de Domicilio Legal dentro de la Provincia se resuelve cambiar el domicilio legal de la Sociedad que actualmente se encuentra fijado en la Ciudad de Rosario , a la Localidad de Diego de Alvear Departamento General López, Provincia de Santa Fe., En consecuencia el Artículo Primero queda redactado:

Artículo 1: La Sociedad se denomina de AGROCONSULTOR de JC PETRELLI Y JC DALL'ORSO S.A, tendrá su domicilio legal en la Localidad de Diego de Alvear, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o filiales en cualquier punto del país o del extranjero.

Modificación Objeto Social: se resuelve por unanimidad modificar el Objeto Social a los efectos de una mejor concordancia con las actividades que desarrolla la sociedad, implicando esto la modificación del Artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente forma:

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

Explotación Agrícola: Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, en forma directa o indirecta, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización.

Explotación Ganadera: Cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros.

Comerciales: comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera. Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines.

Servicios a) Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo,

roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios b) Prestaron de servicios de consultaría , asesoramiento y seguimiento de cultivos de cereales y oleaginosas, abarcando todas las etapas productivas desde los procesos previos a la siembra hasta la cosecha.

Para el desarrollo de las actividades mencionadas la Sociedad tomará los servicios de profesionales idóneos en la materia.

La Sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.

Aumento de Capital: se acuerda por unanimidad Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil) y en consecuencia emitir 6.000 (Seis mil) acciones de \$100. (Pesos cien) de valor nominal cada una, Ordinarias, Nominativas No Endosables con derecho a 1 (un) voto por acción.

Los accionistas expresan que suscriben el Aumento de Capital en la misma proporción a sus respectivas tenencias e integran totalmente dicho aumento mediante La Capitalización Parcial del Saldo de la Cuenta Resultados No Asignados, en la suma de \$ 600.000, conforme surge del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2020, debidamente firmado por Contador Público.

A continuación se describe la composición y forma de suscripción:

Juan Carlos Dall'orso suscribe 3.000 (Tres mil) acciones de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 300.000. (Pesos trescientos mil).

Juan Carlos Petrelli suscribe 3000 (Tres mil) acciones de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil).

En virtud de aprobarse el aumento de capital el Nuevo Capital es de \$ 800.000 (Pesos Ochocientos mil), representado por 8.000 (Ocho mil) acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, y de 1 (un) voto por acción. El Capital Social de \$ 800.000 (Pesos Ochocientos mil) se integra con \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) la Sociedad ya tiene totalmente integrado y la suma de \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil) suscripto e integrado totalmente en la forma expuesta en el punto anterior al tratar el aumento de capital.

Actualización Garantía de los Directores:

Garantía: cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: \$ 60.000 (Pesos Sesenta mil) en dinero en efectivo, títulos públicos, o acciones de otra Sociedad al momento de asumir sus funciones, que serán depositados en la Caja de la Sociedad ó en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrado dicha suma una vez finalizada la gestión y hasta su aprobación por la Asambleas de Accionistas.

Duración: Su plazo de duración es de 99 (Noventa y nueve) Años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario en Estatutos el día 19 de Septiembre de 2.012 al Tomo



93 - Folio N° 16.509- N° 707.

Capital: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 800.000 (Pesos Ochoientos mil) representado por 8.000 (Ocho mil) acciones de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la

Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la ley General de Sociedades. N° 19.550.

Acciones: Las acciones son Nominativas no Endosables, Ordinarias o Preferidas Administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) quienes durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios del Directorio.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fijación Sede Social

Se acuerda por unanimidad fijar la Sede Social en Calle Acceso Sur - Ruta Provincial N° 14 y Ruta Nacional N° 7 de la Localidad de Diego de Alvear, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 26 de Abril de 2022.

\$ 420 476391 May. 3

---

## **APOLO BIOTECH S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: APOLO BIOTECH SAS s/ Constitución de Sociedad CUIJ N° 21-05207929-9 (649/2022), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público:

1) Socios: Federico Damián Ariel, D.N.I. N° 29.986.471, soltero, Investigador del Conicet, nacido el 18 de enero de 1983, domiciliado en Bv. Pellegrini N° 2434, 18 A de la ciudad de Santa Fe; y Matías Badano, D.N.I. N° 35.367.111, soltero, Lic. en Marketing Internacional, nacido el 9 de noviembre de 1990, domiciliado en Dean Funes 555 de la ciudad de Lujan, Provincia de Buenos Aires.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Santa Fe, 28 de marzo de 2022.

3) Denominación Social: APOLO BIOTECH SAS

4) Domicilio Legal: Bv. Pellegrini N° 2434 Depto. 18 A, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Investigación, exploración, diseño y desarrollo de moléculas bioquímicas e inorgánicas para la protección, estímulo o modulación del desarrollo y cultivo de organismos vegetales y/o microorganismos; b) Desarrollo, comercialización, producción e importación de principios activos, extractos naturales, moléculas puras o sus derivados químicos naturales, sintéticos, o semisintéticos, a partir de plantas, microorganismos, como así también de animales, con el fin de ser aplicados en la actividad agrícola, en la industria agro-alimenticia, veterinaria y medicinal, pudiendo asimismo dedicarse a la búsqueda y diseño de moléculas herbicidas, insecticidas, fungicidas, estimulantes, conservantes, antibióticos, anticancerígenos y moléculas biológicas que puedan ser benéficas en la industria farmacéutica, alimentaria y de la agricultura. c) Realizar cultivos de especies vegetales, animales y/o de microorganismos, con el fin de realizar la producción de moléculas y enzimas, pudiendo comercializar todos aquellos productos que haya descubierto por sí misma y los obtenidos de otras empresas en tanto sea autorizada para su explotación.

d) Prestación de servicios y/o explotación directa de los productos diseñados y desarrollados.

e) Comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas necesarias y los productos derivados de los desarrollos obtenidos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia, según los requerimientos de sus respectivos colegios.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.), representado por mil cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.) de valor nominal.

8) Administración y representación: la administración y representación de la sociedad, será ejercida por un órgano de administración siendo designado titular Matías Badano y suplente Silvia Luppi, y duraran en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por un día. Santa Fe, 25 de abril de 2022. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 150 476297 May. 3

---

**BALLERES COMERCIAL S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BAILLERES COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA s/ Designación de Administradores (Expte. N° 1833/2021 CUJ 21-05206270-2) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que, mediante Acta de Acta

de Asamblea General Ordinaria N° 20 celebrada de manera unánime en fecha 12/05/2020, se designaron nuevas autoridades del directorio de BAILLERES COMERCIAL S.A. CUIT N° 33-70812587-9, quienes son las siguientes: Presidente: Andrés José Bailleres, argentino, argentino, DNI N° 6.289.535, nacido el 12 de enero de 1939, CUIT N° 20-06289535-8, casado, con domicilio en calle Urquiza N° 1140 de la ciudad de San Jorge; Vicepresidente: Hernán Gustavo Bailleres, argentino, nacido el 16 de febrero de 1974, DNI N° 23.649.729, CUIT N° 20-23649729-2, ingeniero agrónomo, de apellido materno Piedrabuena, domiciliado en calle Fray Luis Beltram 667, de la localidad de San Jorge; Directores suplentes: María Amelia Veraz, argentina, DNI N° 21.855.324, casada, nacida el 24 de octubre de 1970, CUIT N° 27-21855324-4. domiciliada en Moreno N° 194 de la ciudad de El Trébol, provincia de Sta Fe, Andrea Bagnoli, argentina, DNI N° 22.829.515, CUIT N° 27-22829515-4, casada, nacida el 22 de agosto de 1972, domiciliada en calle San Lorenzo N° 1030 de la ciudad de El Trébol, provincia de Sta Fe. (Fdo) Jorge E. Freyre. Secretario. Santa Fe, 15 de diciembre de 2021.

\$ 45 476325 May. 3

---

## **BR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Sr. Secretario cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: BR Construcciones SRL. S/Modificación al Contrato Social; Expte Nro.338/2022 año 2022, y por instrumento de fecha 22/02/2022, se resuelve:

Se comunica que con fecha 22 de Febrero de 2022 el Sr. Juan Facundo Campana, DNI N° 34.565.304, argentino, soltero, con domicilio en calle Maipú 1374 de la ciudad de Santa Fe, ha cedido Tres mil (3.000) cuotas partes del capital social de BR Construcciones S.R.L., de Pesos Veinte (\$ 20) valor nominal cada una que representan Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) a la Sra. Virginia Brea, DNI N° 26.594.534, argentina, soltera, con domicilio en calle Los Eucaliptos 1505 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe. Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000).

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así.

Quinta: Capital: El capital social se establece en la suma de \$ 200.000 (Pesos, Doscientos mil) representada por 10.000 cuotas partes de \$ 20 (Pesos, veinte) cada parte, suscribiendo, el señor Franco Ariel Corgnali la cantidad de 7.000 cuotas partes que representan un valor Nominal de \$ 140.000 (Pesos, Ciento cuarenta mil) y la Sra. Virginia Brea la cantidad de 3.000 cuotas partes que representan, el Valor Nominal de \$ 60.000 (Pesos Sesenta mil).

Santa Fe, 22 de abril de 2022. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 476383 May. 3

---

## **CINÉTICA S.A.S.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos: CINÉTICA SAS s/Designación de Autoridades; expte. N° 591, CUIJ N° 21-05207871-4, año 2022, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: La Asamblea de Socios, ha resuelto en reunión celebrada el día 2 de abril de 2022, han resuelto la designación de nuevo directorio atento a la organización interna de la empresa siendo las nuevas autoridades:

Director Titular: Sr. Mauro Hernán Mariano, DNI N° 25.459.571, con profesión Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado en calle Tacuarí N° 7821, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, nacido en fecha 5/12/1976, CUIT: 20- 25459571-4.

Director Suplente: José Ignacio David, DNI 28.764.559, argentino, con profesión licenciado en comunicación, casado, con domicilio en calle San Martín N° 1925, depto. C, de la ciudad de Santa Fe, nacido en fecha 30/05/1981, CUIT: 20-28764559-8. Santa Fe, 20 de Abril de 2022. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 476298 May. 3

---

## **CEMEX S.A.S.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Integrantes De La Sociedad: Vergara Maria Agustina, DNI 28.964.933, CUIT: 27-28964933-1 Argentina, nacida el 21 de setiembre de 1981, profesión Comerciante, de estado civil casada, en primeras nupcias con Gonzalo Valdez, con domicilio en Paraguay 1423, Rosario, Santa Fe.

Fecha Acta que se Aprobó la Modificación: 04 de marzo 2022.

- a) Anunciar la Renuncia del Administrador Suplente
- b) Designación del Nuevo Administrador Suplente
- c) Ratifica la Continuidad del Administrador Titular

a) El señor Vergara Ángel Norberto, argentino, titular del DNI 6.067.3741 CUIT 20-06067374-9, nacido el 31 de octubre de 1946, profesión Comerciante, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Paraguay 1423, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, comunica por medio de este acta la renuncia del cargo de administrador suplente de la sociedad.

b) Conforme al artículo 09 y 10 del contrato social se resuelve designar como Administrador suplente a partir de la fecha de este acta, a la Sra. Vergara Julieta, argentina, titular del DNI

27.134.657, CUIT 27-27134657-9, nacida el 17 de junio de 1979, profesión licenciada en Ed. Física, estado civil casada con Nicolás Gabriel Carreras, DNI 25.982.107. Constituye domicilio real en la calle Milicianos Rosarinos 9395, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

c) Se aclara que la socia Vergara María Agustina, argentina, titular del DNI 28.964.933, CUIT: 27-28964933-1, nacida el 21 de setiembre de 1981, profesión Comerciante, de estado civil casada, en primeras nupcias con Gonzalo Valdez, con domicilio real en calle Paraguay 1423, Rosario, Santa Fe continuara ejerciendo como única Socia y Administradora titular.

\$ 50 476210 May. 3

---

## **CONBO S.R.L**

### CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 02/11/2021, entre los Sres. Gastón Andrés Conde, de apellido materno Aztori, DNI 21.579.512, CUIT 20-21579512-9, argentino, nacido el 15/09/1970 comerciante, soltero, domiciliado en calle Santa Coloma 9127 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Carlos Bonelli, de apellido materno Sica, DNI 28.673.058, CUIT 20-28673058-3, argentino, nacido el 08-01-1981, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Brunelli, domiciliado en Central Argentino 180 Piso 4 Dto. 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en la constitución de Conbo S.R.L., con domicilio legal en calle Santa Coloma 9127 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, teniendo una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La intermediación en la comercialización y venta de productos bancarios, financieros y de tarjetas de crédito para empresas, a través de representaciones y mandatos. b) La comercialización, venta, instalación y prestación del servicio técnico de terminales de captura electrónica de tarjetas de crédito. e) La comercialización, venta e instalación de telefonía fija y móvil. d) La prestación de servicios de centros de llamadas (call centers) para administrar y proveer de soporte y asistencia a los productos de telemarketing. e) La importación de todo tipo de servicios electrónicos. El capital social se fija en \$ 300.000 representado por 3.000 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Gastón Andrés Conde suscribe 1.500 cuotas de capital, equivalentes a \$ 150.000 y el socio Juan Carlos Bonelli suscribe 1.500 cuotas de capital, equivalentes a \$ 150.000. Las cuotas se integran en dinero en efectivo, en un 25% en este acto y la integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años, resultando reelegible indefinidamente en el cargo. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, o gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. La administración de la sociedad estará a cargo del socio Gastón Andrés Conde (DNI 21.579.512), a quién en este acto se lo designa como socio gerente, por el término de tres años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General con sujeción a las normas legales. Podrán celebrarse cesiones de cuotas entre los socios. Las cuotas de capital sólo podrán ser cedidas o transferidas a terceros, con el consentimiento de

los otros socios, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia. El socio que propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión de compra en el plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como acordada la conformidad y desistida la preferencia. La sociedad no se disolverá por fallecimiento y/o incapacidad de alguno de sus socios, ya que en tal caso quedará a criterio de los restantes decidir si continuarán el giro social con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes en tal acto deberán unificar su representación ante la sociedad. En caso contrario, las cuotas que correspondan al socio fallecido o incapacitado deberán ser transferidas, teniendo preferencias sobre los terceros los socios restantes. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550 y modificatorias. En tal caso, la liquidación se practicará por los socios gerentes, salvo que los socios decidan nombrar un liquidador y en caso de tener que recurrir a la Justicia, será competente los tribunales ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal si pudiera corresponder, quedando terminantemente prohibido a los socios intervenir en cualquier trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad por fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.

Publiquese Por un día Rosario, 26 de abril de 2022.

\$ 132 476330 May. 3

---

## **CENTRO DE COMPRAS**

### **EL NORTE S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público, en autos caratulados: CENTRO DE COMPRAS EL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad; Expte. CUIJ N° 21-05204052-0 (1557/2020) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato constitutivo: 2 de Septiembre de 2020

Socios: Berli, Claudio Fabián, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1976, soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-23737697-9 con domicilio en 25 de Mayo 2138 de la ciudad de San Justo, D.N.I. N° 23.737.697 y Bertoldi, Mariana Edith, argentina, nacida el 5 de noviembre de 1974, soltera, de profesión odontóloga, CUIT 27-24048524-4 con domicilio en Batalla de Tucumán 2276 de la ciudad de San Justo, D.N.I. 24.048.524.

Denominación: Centro de Compras el Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)

Domicilio: Belgrano 2717 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Venta al por mayor, al por menor y su distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; b) Explotación de supermercados y autoservicios de productos alimenticios y no alimenticios y c) fabricación, fraccionamiento y/o empaque de productos alimenticios. d) Transporte de mercaderías y afines e) Servicios de eventos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto.

Capital: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por treinta mil cuotas de capital, de diez pesos cada una. El socio Claudio Fabián Beni suscribe veintisiete mil (27.000) cuotas de capital y el socio Mariana Edith Bertoldi suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital. El capital se suscribe totalmente y se integra en un veinticinco (25 %) por ciento mediante el aporte en efectivo que se constituye por este acto. En consecuencia El socio Claudio Fabián Beni suscribe veintisiete mil (27.000) cuotas de capital e integra seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas equivalentes a pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500), y el socio Mariana Edith Bertoldi suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital e integra setecientos cincuenta (750) cuotas equivalentes a pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), lo que hace un total de pesos setenta y cinco mil quinientos (\$ 75.000).

Administración y Representación: La sociedad será dirigida, administrada y representada por el Sr. Claudio Fabián Berli, revistiendo la calidad de socio gerente, quien podrá obligar a la sociedad con su firma. Durará tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelecto por iguales períodos indefinidamente, siempre por unanimidad, en reunión ordinaria de socios.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de Agosto de cada año.

\$ 92 476375 May. 3

---

## **CIMER S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber que en fecha 26 de enero de 2021 y por acta acuerdo del 18 de noviembre del 2021, Néstor Horacio Cima, argentino, nacido el 20 de enero de 1946, de apellido materno Fernández, Comerciante, casado en primeras nupcias con María Elena Besso, D.N.I. N° 6.064.529, CUIT N° 23060645299 domiciliados en calle 9 de julio N° 2290 de esta ciudad; cedió la nuda propiedad de las cuotas sociales de Cimer S.R.L a sus hijos: Diego Ramiro Cima, argentino, nacido el 5 de octubre de 1978, soltero, de apellido materno Besso, DNI N° 26.912.367. CUIT N° 20-26.912367-23 de profesión ingeniero en sistemas, con domicilio en calle Dorrego N° 273 de la ciudad de Rosario, la señorita Marianela Carmen Cima, argentina, nacida el 8 de diciembre de 1975, soltera, de apellido materno Besso, DNI N° 25.007.052, CUIT N° 27-25007052-2, de profesión Contadora Publica Nacional, de estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2290 de la ciudad de Rosario, y la Señorita Maria Berenice Cima, argentina, nacida el 17 de marzo de 1988, soltera de apellido materno Besso, DNI N° 33.301.478, CUIT N° 27-3301478-0, de profesión Ingeniera Industrial, con domicilio en calle 9 de Julio 2290 de esta ciudad; El Sr. Néstor Horacio Cima, siendo titular de diez mil (10.000) cuotas sociales de valor

nominal de \$ 10 (diez pesos) cada una de ellas, representativas de Cien mil Pesos (\$ 100.000) del total del Capital Social, cedió en forma gratuita y como anticipo de herencia la nuda propiedad de la totalidad de las cuotas que le pertenecían a sus hijos: Diego Ramiro Cima, Marianela Carmen Cima y María Berenice Cima de la siguiente forma: A Diego Ramiro Cima, la cantidad de Tres mil Trescientos Treinta y Cuatro (3334) cuotas, de Diez pesos (\$ 10) cada una, representando la suma de Treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos (\$ 33.340) de capital social. b) A Marianela Carmen Cima la cantidad de Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (3333) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una representando la suma de Treinta y tres mil trescientos treinta pesos (\$ 33.330) de capital social. c) A María Berenice Cima, la cantidad de Tres mil Trescientos Treinta y Tres (3333) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una representando la suma de Treinta y tres mil trescientos treinta pesos (\$ 33.330) de capital social, reservándose el derecho de real de usufructo sobre todas las cuotas sociales. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula quinta y sexta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en 20.000 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, conformado de la siguiente manera: María Paula Cima diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), Diego Ramiro Cima, suscribe Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (3334) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, representativas Pesos de Treinta y Tres Mil Trescientos cuarenta (\$ 33.340), cuyo usufructo corresponde a Néstor Horacio Cima; Marianela Carmen Cima suscribe Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (3333) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una representativas Pesos de Treinta y Tres Mil Trescientos treinta (\$ 33.330), cuyo usufructo corresponde a Néstor Horacio Cima y María Berenice Cima, Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (3333) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, representativas Pesos de Treinta y Tres Mil Trescientos treinta (\$ 33.330), cuyo usufructo corresponde a Néstor Horacio Cima; Las cuotas están totalmente integradas por cada uno de los socios. SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La misma estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no. A tal Fin usarán sus propias firmas con el aditamento Gerente, precedida de la denominación Social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación, incluidos los especificados en los art. 375 del código civil y comercial de la nación y decreto 5965163 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 95 476346 May. 3

---

## COMERCIAL COSEANI S.R.L.

### CONTRATO

1) Socios Integrantes: el señor Maximiliano Fabricio Stangaferro, argentino, comerciante soltero, DU. 24.063.667, CUIL. 20-24063667-1, nacido el 09 de Agosto de 1974, con domicilio en calle Bv. Belgrano N° 893, Totoras, provincia Santa Fe, y la señora Jorgelina Andrea Stangaferro, argentina, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Pérez Cristian Ramón según sentencia de fecha 20 de diciembre de 2021, inscripta al Tomo 37, Folio 468, N° 1195, Juzgado de 1 Ra. Instancia de Familia del Distrito Judicial N°6 Cañada de Gómez, Santa Fe, DU. 22.280.973, CUIT. 27-22280973-3, nacida el 25 de Marzo de 1972, con domicilio en la calle Sarmiento 901, Totoras, provincia Santa Fe, como únicos integrantes y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificaciones.



- 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 01 de Abril de 2022.
- 3) Razón Social: Comercial Coseani S.R.L.
- 4) Domicilio Social: Sede Social en calle Bv. Belgrano N° 893, Totoras, provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo de Duración: Esta sociedad tendrá duración de veinte años (20) desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Corralón: La venta de todo tipo de materiales de y para la construcción, como así también los accesorios necesarios para la construcción lo que incluye productos de ferretería, hierros, aberturas de todo tipo, cerámicos, sanitarios, grifería, pinturas de todo tipo, herramientas de mano o industriales, repuestos, instalaciones para luz, agua, gas, desagües, revestimientos, impermeabilizantes, y anexos. b) Transporte: De cargas generales, será la prestación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, del servicio de transporte de cargas en general, sean sus destinos dentro de la jurisdicción de la sociedad, dentro de la provincia de Santa Fe, o sean destinos interprovinciales, nacionales. Así como toda otra actividad accesorio y/o complementaria del objeto principal, y que se relacione directamente con el mismo. En cumplimiento de los fines de la sociedad podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000100), dividido en Diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.
- 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Jorgelina Andrea Stangaferro, quién fue designado gerente.
- 9) Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.
- 10) Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 143,22 476360 May. 3

---

## **CAÑON IMBERN S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 20 de abril de 2.022, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Asamblea N° 20 de fecha 10 de enero de 2.022 y Acta de Directorio N° 54 de fecha 20 de diciembre de 2.021 se dispuso la designación de los miembros del Directorio de CAÑON IMBERN S.A., con domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto.

Designación del Directorio y distribución de cargos:

Director Titular-Presidente: Cañón Sebastián Alfonso, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.807.337, C.U.I.T. N° 20-23807337-6, nacido el 25 de abril de 1.974, casado en primeras nupcias con Carolina Marroquín, administrador de empresas, domiciliado en Maipú N° 1065, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Director Titular-Vicepresidente: Imbern Juan Carlos, de nacionalidad argentina, L.E. N° 6.134.056, C.U.I.T. N° 20-06134056-5, nacido el 23 de julio de 1.942, casado en primeras nupcias con Myriam Elda Romoaldi, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo N° 1246, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Director Titular-Vocal: Cañón Nicolás, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°

27.243.150, C.U.I.T. N° 20-27243150-8, nacido el 25 de junio de 1.979, casado en primeras nupcias con Brenda Beatriz Codemo, empresario, domiciliado en Alvear N° 1725, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Director Titular-Vocal: Cañón Mariana, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.852.044, C.U.I.T. N° 27-25852044-6, nacida el 4 de abril de 1977, casada en primeras nupcias con Matías Mütler, comerciante, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 478, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Cañón Alfonso Antonio, de nacionalidad argentina, L.E. N°6.134.680, C.U.I.T. N°20-06134680-8, nacido el 11 de abril de 1942, casado en primeras nupcias con María del Carmen Romoaldi, contador público nacional, domiciliado en San Martín N° 358 piso 7 D, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Imbern María Inés, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.956.066, C.U.I.T. N° 27-17956066-1, nacida el 5 de agosto de 1966, casada en primeras nupcias con Enrique Müller, contadora pública, domiciliada en Ruta Nacional 8 km. 371,5 La Cheltonia, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Los señores designados, aceptaron sus cargos, constituyendo domicilio especial en el domicilio de la sede social de la sociedad de calle Marcos Ciani N° 2300, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 132 476268 May. 3

---

**DANTE TANINO HOGAR S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza-Juez; Dra. Mirian Graciela David: Secretaria. Conforme lo Ordenado en Autos Caratulados: DANTE TANINO HOGAR S.A. s/Designación De Autoridades, Expte N° 94 Año 2022 CUIJ 21-05291871-2, en trámite por ante dicho Registro, se ha ordenado la siguiente publicación:

La firma Dante Tanino Hogar S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, hace saber que procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 61 de fecha 08/02/2022, y de acuerdo al acta de Directorio N° 307 de distribución y aceptación de cargos de fecha 08/02/22 y modificación y ratificación según Acta de Asamblea N° 62 de fecha 14/03/2022, ha quedado el directorio integrado del siguiente modo:

Presidente: Luis Mario Tanino, apellido materno Wenk, nacionalidad argentina, nacido el 28/01/50, divorciado, D.N.I. N° 7.709.694, domiciliado en Patricio Diez N° 949, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Empresario. CUIT N° 23-07709694-9.

Vice-Presidente: Licia Valeria Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 27/12/72, casada, D.N.I. N° 23.142.568, domiciliada en Calle 9 de Julio N° 256 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIT N° 27-23142568-9.

Directoras Titulares:

Gisela Carolina Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/10/71, casada, D.N.I. N° 22.408.081, domiciliada en Calle Senador Hábegger N° 1459, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIT N° 27-22408081-1.

Flavia Elena Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/02/82, soltera, D.N.I. N° 29.350.058, domiciliada en calle Almirante Brown n° 1125, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria. CUIL N° 23-29350058-4.

Maria Virginia Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 26/12/75, casada, D.N.I. N° 25.089.696, domiciliada en Calle Olessio 924, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Empresaria. CUIT N° 23-25089696-4.

Sindico Titular:

Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. N° 7.709.780, domiciliado en calle 20 N° 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIT N° 20-07709780-6;

Sindico Suplente:

Walter Horacio Nardelli, nacionalidad argentina, de apellido materno Nardelli, nacionalidad argentina, nacido el 15/02/62, casado, D.N.I. N° 14.574.355, domiciliado en calle Almirante Brown N° 827, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Contador Público, CUIT N° 23-14574355-9.

Minan Graciela David. Secretaria. Reconquista, 20 de Abril de 2022.

\$ 200 476311 May. 3

---

**DOS FUTUROS S.A.**

## MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que por instrumento de fecha 01 de Marzo de 2022 se ha decidido el cambio de sede social a la calle San Martín 876 Oficina B-06 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Asimismo, se han designado las nuevas autoridades del Directorio: Sofia Mariatti Monserrat, DNI 39.662.838, Argentina, nacida el 02 de Agosto de 1996, con domicilio en calle San Juan 663, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera; comerciante, CUIT 23-39662838-4 como Presidenta y única Directora Titular; Julián Mariatti Monserrat, DNI 37.450.539, Argentino, nacido el 19 de Agosto de 1993, con domicilio en calle San Juan 663 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, comerciante, CUIT 20-37450539-5, como Director Suplente.

\$ 45 476388 May. 3

---

### **DON ALEJO S.R.L.**

#### CONTRATO

1) Socios: Alejo Tomás Calabrese, DNI 41.217.375, CUIL 23-41217375-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29/10/1998, con domicilio en Las Gaviotas N° 111 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y la señorita Sasha Florencia Cardón, DNI 43.234.439, CUIT 27-43234439-3 argentina, soltera, comerciante, nacida el 07/03/2000, con domicilio en Las Aromos N°129 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: Don Alejo S.R.L.

3) Domicilio: Las Gaviotas 131, PÉREZ, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe

4) Objeto social: A) La prestación y gestión, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de servicios logísticos de transporte y transporte de cargas de todo tipo; B) La prestación y gestión, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de servicios logísticos de transporte y transporte de personas, en el ámbito público y/o privado; C) la compra y/o alquiler, tanto en el mercado nacional y/o internacional de todo tipo de vehículos y/o equipamiento técnico necesario para poder brindar los servicios de logística y transporte. Para ello la sociedad podrá buscar financiamiento solicitando créditos o emitiendo títulos de deuda, tanto a nivel nacional como internacional; (4 La comercialización y distribución al por mayor de bebidas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo de duración: 10 años

6) Capital social: \$ 1.000.000 (pesos un millón)

7) Dirección, administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualquiera de ellos. Por acta acuerdo se

designa como gerente de la sociedad al socio Alejo Tomás Calabrese, DNI 41.217.375, CUIL 23-41217375-9, domiciliado en Las Gaviotas N° 111 de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, quien actuará conforme lo dispone la cláusula séptima del contrato social. Fiscalización a cargo de los socios.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

\$ 70 476249 May.3

---

## **ENKEM S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los accionistas de ENKEM S.A., inscripta en Rosario, en Estatutos al Tomo 91, Folio 98, Nro. 07 el 05/01/2010; han resuelto por unanimidad en Asamblea Ordinaria N° 21 de fecha 22 de diciembre de 2021 designar nuevo Directorio a partir del 1 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, según se detalla a continuación:

Presidente: Otaño Enrique Agustín. DNI: 13169285 CUIT: 20-13169285-5, nacido el 10 de Febrero de 1956, de nacionalidad argentino, estado civil viudo, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av Las Palmeras 1452-2121 (Pérez - Santa Fe)

Director Suplente: Otaño Ana María. DNI 13169346 CUIT: 27-13169346-5, nacida el 12 de Junio de 1959, de nacionalidad argentina, estado civil separada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Av Las Palmeras 1452 -2121 (Pérez - Santa Fe).

\$ 45 476239 May. 3

---

## **DISTRIBUIDORA OGGIER S.R.L.**

### MDIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-05207349-6 Distribuidora Oggier Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Modificación al Contrato Social, de trámite por ante por el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta Reunión de Socios, de fecha 30 de septiembre de 2021, el Señor Socio Esteban Luis Oggier - DNI N° 31.385.526, domiciliado en calle Brown nro. 808 de la Ciudad de Esperanza (Sta. Fe), cede y transfiere en compra venta a la Señora/Socia Gisela Daniela Oggier, DNI nro. 33.733.758, domiciliada en calle Soler nro. 984 de la Ciudad de Esperanza (Sta. Fe), por la suma de \$ 450.000 la cantidad de treinta cuotas de mil pesos cada una de ellas. En consecuencia de la cesión efectuada, el artículo Quinto del Contrato Social, queda redactado de la siguiente forma: Quinto: El

capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (200.000) represen/oda por Doscientas (200) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, dividido de la siguiente manera, a saber: a) Esteban Luis Oggier la cantidad de Cien (100) cuotas de capital de valor nominal mil pesos cada una, lo que hace un Total de Ciento Mil Pesos, que representan el 50 % del capital social; y, b) La Sra. Gisela Daniela Oggier la cantidad de Cien (100) cuotas de capital de valor nominal mil pesos cada una, lo que hace un total de Cien Mil Pesos, que representan el 50 % del capital social. El Capital se encuentra totalmente integrado. Santa Fe, 6 de abril de 2022.

\$ 70 476322 May. 3

---

### **FAMILIA INDA RATTO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. De Comercio se publica por el término de ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/02/2022 a la designación del Directorio, fijándosele una duración de tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 9, que cerrará el 31/10/2024. Las designaciones fueron: Presidente: Ramiro Inda, argentino, de estado civil soltero, apellido materno Ratto, DNI N° 30.560.560, con número de CUIT 20-30560560-4; Vicepresidente: Eduardo Inda; argentino, de estado civil casado, apellido materno Liberale, DNI N° 11.968.221, con número de CUIT 20-11968221-6; Director Suplente: Adriana Luján Ratto; argentina, de estado civil casada, apellido materno Marchioni, DNI N° 12.858.837; con número de CUIT 27-12858837-5. Todos ellos con domicilio en calle Urquiza N° 1046 11 Piso "F" de la Ciudad de Rosario (Sta. Fe), donde fijan domicilio especial.

\$ 45 476356 May. 3

---

### **ELMO & CUADRA S.A.**

#### ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 15 de diciembre de 2021, y anexo de texto ordenado del 26 de abril de 2022, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Ampliación objeto social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Fabricación y compra venta de productos principalmente derivados de la madera: Comprende la fabricación de productos del tipo muebles principalmente de madera o aglomerado y sus partes, así como todo producto que tenga relación con ello y la compra venta de dichos

productos sin realizar alteraciones al producto tal como fuera adquirido; b) Producción De Bienes Primarios: comprende la obtención de productos de la naturaleza en campos propios o arrendados, tales como cereales, oleaginosas y cría y/o invernada de ganado vacuno, su posterior acondicionamiento y venta en el mercado interno y externo; c) Transporte de Mercaderías: mediante el transporte de todo tipo de carga terrestre, nacional e internacional, en especial de muebles, maquinaria agrícola, granos, frutas, semovientes, y demás productos relacionados con los incisos precedentes; d) Inversiones y Financieras: Mediante la realización de inversiones o aportes a sociedades o empresas, y todo tipo de operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público, siempre con capital propio, y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones, inclusive su otorgamiento a terceros. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 40 del art. 299 de la Ley General de Sociedades, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto, incluido el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a los bienes y servicios mencionados en los ítems de este objeto, su importación y/o exportación, y la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

2) Aumento de capital: Se dispone su aumento a la suma de \$ 6.000.000, quedando representado por 6.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

\$ 80 476390 May. 3

---

### **NEW EXPRESS S.R.L.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar dispuesto en los autos: NEW EXPRESS SRL s/Designación de Autoridades; expte. N° 592, CUIJ N° 21-05207872-2, año 2022, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: La Asamblea de Socios, ha resuelto en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2021, que el Sr. Mauro Hernán Mariano, DM N° 25.459.571, con profesión Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado en calle Tacuari N° 7821, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, nacido en fecha 5/12/1976, CUIT: 20- 25459571-4, será socio gerente por un período de dos ejercicios. Santa Fe, 20 de Abril de 2022.

\$ 45 476296 May. 3

---

### **ESTABLECIMIENTO**

### **DON ISMAEL S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza Dra. Minan G. David Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO DON ISMAEL S.R.L. s/ Contrato y Designación de Autoridades (Expte N° 90 Año 2.022) CUIJ N° 21-05291867-4 se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes: Massafarro Luciano, argentino, nacido el 06 de Mayo de 1997, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 39.815.845 de profesión comerciante, CUIT N° 20-39815845-9 con domicilio en calle 16 N° 2765, Reconquista, provincia de Santa Fe, y, la Sra. Braidot Antonella, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1996, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltera, DNI N° 38.814.530 de profesión Perito Criminalística, CUIT N° 27-38814530-2 con domicilio en calle 16 N° 2765, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

1. Fecha de instrumento constitutivo: 04 de Abril de 2022

2. Denominación: Establecimiento Don Ismael S.R.L.

3. Domicilio: Sede Social Calle 59 N° 687, Barrio Obligado de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

4. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. S. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

a) Comerciales: Explotar, comercializar, almacenar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, industrializar, representar, revender, consignar, comisionar, transportar, vender todo tipo productos alimenticios perecederos y no perecederos, bebidas, bazar, librería, mercería, panificados, artículos de limpieza, verdulería, carnicería, y todas las mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. Importación y Exportación: de cualquiera de las mercaderías y/o productos enunciados anteriormente.

b) Agropecuarias: sea en establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales, y todo otro fruto de la agricultura; ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciarios o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social; Comercialización, en todas sus formas, de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean éstos de propia producción, adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros.

c) Servicios: mediante la cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios, incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean éstas realizadas con medios terrestres o aéreos.

d) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas



industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades.

e) Financieras: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidos las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. En forma directa o asociándose con terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Capital Social: El capital social se fija en Pesos un Millón (\$ 1.000.000,00) que se divide en un mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscriben en este acto en dinero en efectivo en la proporción que a continuación se detalla: Massaferro Luciano, Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos un Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), Braidot Antonella, Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos un Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00). Las cuotas sociales se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

7. Administración Representación y Fiscalización: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, y deberán estar designado/s por los socios. En el caso de dos o más gerentes, los mismos podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta, y/o alternativamente cualquiera de ellos.

Gerentes. Se designa gerentes de la sociedad al socio Massaferro Luciano, DNI N° 39.815.845 y a la socia Braidot Antonella DNI N° 38.814.530.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Garantía: Los Gerentes designados en garantía de su gestión contratarán cada uno un Seguro de Caucción a nombre de la Sociedad, por la suma de \$ 300.000, que será depositada en la sede social.

8. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Secretaria: Miriam Graciela David Reconquista, 20 de Abril de 2022.

\$ 300 476295 May. 3

---

**INDUSTRIAS FACCIANO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 06 de abril de 2022, los socios de "Industrias Facciano S.R.L." han resuelto: 1) Proceder a la re conducción de la sociedad Industrias Facciano S.R.L. por el término de

20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 2) Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 200.000, quedando de esta manera fijado en la suma de \$ 400.000. (pesos cuatrocientos mil) suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Facundo Nicolás Facciano, 1.000 cuotas de \$100 (pesos cien) cada una de ellas que representan la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), el Sr. Santiago Marcos Facciano, 1.000 cuotas de \$100 (pesos cien) cada una de ellas que representan la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), la Sra. Gisela Carla Facciano, 1.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de ellas que representan la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) y la Sra. Belén Florencia Facciano, 1.000 cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una de ellas que representan la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil). Integrado de la siguiente manera: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) del capital anterior, y \$ 200.000 (pesos doscientos mil), en efectivo, 25% en este acto y el resto dentro de los 2 años de la firma del presente contrato.

\$ 60 476384 May. 3

---

## **FABIMAG S.R.L.**

### CONTRATO

Fecha acta de prorroga: Reunión de socios de fecha 21 de abril de 2022.

Socios: Oscar David Morales, argentino, mayor de edad, DNI N° 6.061.133, CUIT 20-06061133-6, nacido el 28 de febrero de 1945, de ocupación Industrial, de apellido materno Schweitzer, casado en primeras nupcias con Marta Cabo, con domicilio en calle Avenida Brassey 5640 de la ciudad de Rosario y Leonardo Ariel Morales, argentino, mayor de edad, de apellido materno Cabo, con domicilio en calle España 2153 de la ciudad de Rosario, DNI N° 23.242.528, CUIL N° 20-23242528-9, nacido el día 12 de junio de 1973, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con Laura Isabel Cortese.

Fecha de Constitución: 1° de marzo de 1983, inscrita en el R.P.C. de Rosario, en Contratos al Tomo 134, Folio 1164, N° 406 de fecha 21/04/1983.

Denominación Social: Fabimag S.R.L.

Plazo: En virtud de la realización de operaciones a largo plazo, los socios por unanimidad resuelven Prorrogar el plazo de vencimiento de la Sociedad de responsabilidad Limitada por Diez Años a contar desde el vencimiento en el respectivo Registro Público de Comercio, es decir hasta el 20 de abril de 2038.

Capital Social - Cesión de cuotas: Pesos Dos Millones Cuarenta Mil (\$ 2.040.000) dividido en veinte mil cuatrocientas (20.400) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Leonardo Airel Morales titular de un mil veinte (1.020) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y Oscar David Morales titular de diecinueve mil trescientas ochenta (19380) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán comprometerla firmando en forma individual e

indistinta cualquiera de ellos, con su firma precedida por la denominación social, que estamparán en sello o de puño y letra. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del negocio social, sin limitación alguna y los actos específicos en los arts. 375, 378 y 379; artículos 1815 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial en cuanto a títulos valores caratulares y lo dispuesto por el decreto 5965/63, art. 9no., con la única excepción de prestar garantías o fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerentes: Leonardo Ariel Morales, DNI N° 23.242.528, CUIL N° 20-23242528-9, y a Oscar David Morales, DNI N° 6.061.133, CUIT 20-06061133-6. Ambos gerentes actuarán conforme lo dispuesto por la cláusula quinta y siguientes del contrato social.

Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

§ 85 476372 May. 3

---